

Número	Propietario	Dice	Debe decir
13	Hermanos Villalta .....	Tasación de los terrenos Urbanístico C2, E	Tasación de los terrenos Urbanístico C1, E
18'	Rosa Jiménez Celiva .....	Tasación de los terrenos Urbanístico C1, U1 Valoración 5 por 100 afección, 10.273,30	Tasación de los terrenos Urbanístico C1, U2 Valoración 5 por 100 afección, 10.283,30
<i>Polígono «Santa Marina» (Badajoz)</i>			
3	María Alfonso Pérez .....	Terrenos, 1.349.123,90	Terrenos, 1.349.123,40
34 al 41, ambos inclusive	Diversos .....	Precio, 180,76	Precio, 180,75
<i>Polígono «Riño» (Langreo)</i>			
	Totales .....	Superficie m <sup>2</sup> , 360.064,37	Superficie m <sup>2</sup> , 390.064,37
<i>Polígono «San Pablo» (Sevilla)</i>			
2" A	Andrés Villacieros Ramos .....	40.163,25	40.165,25
4	Ernesto F. Henzler .....	Ernesto F. Heuzler	Ernesto F. Henzler
<i>Polígono «San José» (Sevilla)</i>			
11	José Fernández Fernández .....	Valoración terrenos Parcial, 115.313,97 Total, 115.313,97	Valoración terrenos Parcial, 115.213,97 Total 115.213,97
12	María y José Fernández Cantalejo .....	Industria Clase: Fontanería	Industria Clase: Frutería
15	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz ....	Valoración Afección: Total, 99.539,37	Valoración Afección: Total, 99.539,97

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de modernización de los caminos vecinales que se citan.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 29 de diciembre de 1960, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de modernización de caminos vecinales, que comprende los siguientes grupos:

**Grupo primero:**

Manzanares a Alcázar de San Juan, 0,000 al 22,000 .....	3.750.535,25
Villarrubia de los Ojos a Arenas de San Juan, 0,000 al 9,277 .....	1.394.087,06
	<u>5.144.622,75</u>

**Grupo segundo:**

Santa Cruz de Mudela a Moral de Calatrava, 0,000 al 24,240 .....	3.576.693,20
Moral de Calatrava a Calzada de Calatrava, 0,000 al 6,523 .....	921.896,06
	<u>4.498.589,26</u>

**Grupo tercero:**

Calzada de Calatrava al de Santa Cruz a Moral, 0,000 al 27,197 .....	3.942.885,40
Aldea del Rey a la carretera de Almagro a Calzada, 0,000 al 6,510 .....	943.299,00
	<u>4.886.184,40</u>

**Grupo cuarto:**

Almodóvar del Campo a Veredas, 0,000 al 9,485 .....	1.373.203,50
Puertollano al Villar, 0,000 al 9,945 .....	1.328.682,40

Los Pozuelos a Corral de Calatrava, 0,000 al 8,990 .....	1.288.115,00
Corral de Calatrava a Caracuel, 0,000 al 1,740 .....	246.323,10
	<u>4.236.324,00</u>

**Grupo quinto:**

Tomelloso a Ossa de Montiel, 0,000 al 13,366 .....	2.218.099,87
Campo de Criptana a El Toboso, 0,000 al 6,082 .....	893.472,95
	<u>3.111.572,72</u>

b) Las obras subastadas quedarán terminadas el 31 de diciembre de 1961, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlos, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada grupo de caminos, que será indivisible.

e) La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse en metálico o en valores y en las formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación citado, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por uno o por varios grupos de caminos, pero cada grupo es indivisible, obligándose a realizar las obras de todos los caminos que comprende el grupo. Presentarán por cada grupo el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (art. 57, núm. 1.º, de la Ley de Timbre) y sello provincial de dos pesetas. El modelo es el siguiente:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del .....,»

de ..... número ..... de ..... de ..... de 1961, así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del grupo de caminos número ..... que comprende los de ..... se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real a ..... de ..... de 1961.  
(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra y la declaración jurada del número 38 del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 28 de enero de 1961.—El Presidente.—381.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras que se citan.*

La Excm. Diputación Provincial de Huelva anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de seis viviendas de renta limitada y dos locales de negocio en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación.—Tres millones ciento sesenta y dos mil noventa y siete pesetas con nueve céntimos (3.162.097,09).

2.º Plazo de ejecución.—Doce meses.

3.º Examen de documentos.—El proyecto, pliego de condiciones y restante documentación podrán ser examinados por los interesados en el Negociado de Vías y Construcciones de la Excm. Diputación Provincial, calle Concepción, número 16, de esta capital, durante las horas de oficina.

4.º Fianza provisional.—Sesenta y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas (63.242).

5.º Fianza definitiva.—Cuatro por ciento (4 por 100), hasta el límite de un millón de pesetas, y tres por ciento (3 por 100) sobre lo que rebase esta cantidad, todo ello calculado sobre el importe de la adjudicación. Esta fianza deberá completarse en los casos y circunstancias prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, extendidas en la forma prevenida en el artículo 9.º del pliego de condiciones económico-administrativas y con la documentación que en él mismo se señala, deberán ser entregadas en el Negociado de Vías y Construcciones anteriormente citado, desde el siguiente día hábil al en que aparezca la publicación del correspon-

diente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, del señalado para verificarse el primer período de la licitación, y durante las horas comprendidas entre las diez y las trece.

7.º Apertura de pliegos.

a) Primer período.—La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar el día 14 de marzo de 1961, a las doce horas, en el edificio de la Excm. Diputación Provincial, sito en la calle del Puerto, número 40.

b) Segundo período.—La apertura de los pliegos de oferta económica tendrá lugar el día que se señale en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el mismo anuncio en que se haya hecho público el resultado del primer período de licitación.

8.º Modelo de proposición económica:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en calle ..... número ..... por su propio derecho (o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1961, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de seis viviendas de renta limitada y dos locales de negocio en la Gran Vía, número 12, de Huelva, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ..... pesetas, aceptando en forma solemne y expresa cuanto se previene en el pliego de condiciones económico-administrativas por el que el citado concurso-subasta se rige.—Huelva, a ..... de ..... de 1961.

Huelva, 28 de enero de 1961.—El Presidente, Francisco Zorreo Bolaños.—El Secretario general, Guillermo Alvarez Prolongo.—405.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va del kilómetro 39 de la comarca de San Martín de Valdeiglesias al kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, por Chapinería.*

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va del kilómetro 39 de la comarca de San Martín de Valdeiglesias al kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno por Chapinería, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 514.344,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 12.858,61 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.